



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2025-MDS/ALC

Salas, 20 de junio 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO: El Informe N° 064-2025-SGDCYDC/MDS de fecha 17 de junio 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se especifica que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo las Resoluciones de Alcaldía las normas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo como la organización interna, según el Artículo 43° de la misma norma;

Que, mediante Informe N° 064-2025-SGDCYDC/MDS de fecha 17 de junio 2025, el Sub Gerente de Comercialización y Defensa al Consumidor, informa que los niños del sector de Ana Jara y Villa Rotary Nueva Esperanza que conforman el Programa "Sinfónico Coral", participaron en el Agro Fest Summit & Expo 2025 que se realizó en la ciudad de Lima en el Polideportivo N° 3 San Lui;

Que, siendo política de la Gestión Municipal agradecer y felicitar a las personas talentosas, que son ejemplo a seguir como los niños y niñas que conforman el Programa "Sinfónico Coral" representándonos en canto, interpretación de instrumentos musicales como flauta, violín, entre otros, en las actividades programadas dentro y fuera del distrito;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Salas a los niños y niñas del sector de Ana Jara y Villa Rotary Nueva Esperanza que conforman el Proyecto "Sinfónico Coral" Vanguard Perú, por su representación en el Agro Fest Summit & Expo 2025, que se realizó en la ciudad de Lima, conformado por:

PAOLA SHADIRA CHACÓN MONTUFAR
ÁNGELA AMELITH CHACÓN MONTUFAR
SHARUMY NATHALY YUPANQUI LLANTOY
DALESKA MAYTE IRENE CHAMORRO
JIM CRIS DERECK ESPINOZA BAUTISTA
KAREN NATALY GARCÍA MAMANI
SHARÉN YAZMIN TOMAYLLA HUILCA
ARIANA LOZANO CHAMORRO
DANITZA TORRES JAYO
SINDY CAMILA LARIJO ARCATA
YAMIL YODER ARANGO BENITO
YHEIK JHAROLD ARANGO BENITO

JASMIN CLEANDRA BUENDÍA VENTURA
BRAYAN ALEXANDER TULUMBA FUMAMGA
SAID RAFAEL NAVARRETE VELA
CRISTIN ARIANA PARIONA LAULATE
MARY CRUZ HUAMAN ÑAHUINCOPA
THAIS DE LA CRUZ CCOYLLO
JEANPOL JEREMY PINEDO CURO
SULLY SARELI CORTEZ LLAULLI
JHAMPOOL NEYMAR HUAMAN HUAMANÍ
DAMARI ESTRELLA TAPIA QUISPE
ANGEL ADRIAN FLORES QUICHCA
YAZMIN MOYA MORALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

DHAMAR CUSI ANTACCAHUANA MICHELLE
DAYRON LLANTOY CÁCERES
JOAQUÍN EMILIO CORTEZ MARTÍNEZ
ALESSANDRO NOAH MARTÍNEZ VALLEJOS

MARÍA SORIA RUIZ
LYAN ANTONY GARCÍA TOMAYLLA
MARÍA DE ROSARIO LOPINTA TOMAYLLA
JULIANO GAEL SERNA BELLIDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación del presente acto Resolutivo a los interesados y la entrega de Medallas en acto público. Asimismo su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Javier Eugenio Fernández Matta
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE

